



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2171/2014

### DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Quillota, 13/ 10/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la siguiente causal de eliminación (según Resolución N° 7.078) <sup>[1]</sup> no cumplimiento de las exigencias de la presente resolución y las que corresponden al Sistema de Inspección y Certificación informada(s) por carta certificada de fecha 13-10-2014

#### RESUELVO:

1. Derógase la(s) resolución(es) N°615, emitida(s) con fecha(s) 21/03/2011, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	FELIPE PACHECO GÓMEZ
N° y fecha de Resolución Sanitaria	
RUT	13.985.549-3
Dirección, comuna y nombre de región	CHORRILLOS N° 244, LA CRUZ REGIÓN DE VALPARAÍSO
Representante legal	FELIPE PACHECO GÓMEZ
N° de registro LEEPP	05-30

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCO JOSE ROJAS ESPINOZA**  
**JEFE OFICINA SECTORIAL QUILLOTA**

LCM

Distribución:

- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria
- Jorge Fuller Catalán - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Luisa Delfina Vergara Aravena - Oficina de Partes Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- FRANCISCO JAVIER VERGARA TAPIA - Médico veterinario sectorial Oficina Quillota Oficina Sectorial Quillota - Or.V

Oficina Sectorial Quillota - Freire 1540



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/78df995cad51c1e539a8af8688ce1532a0a771db>